

ACUERDO DIRECTIVO No. 090
19 de agosto de 2021

*“Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2021 de la Institución
Universitaria Digital de Antioquia”*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE
ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades legales, específicamente en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y estatutarias, especialmente las conferidas en los literales a) y f) del artículo 23 del Acuerdo Directivo 087 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno Nacional se ha propuesto, a través de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, *“Pacto por Colombia pacto por la Equidad”*, en sus artículos 183, 185 y 186 y normas desarrolladoras, se enfoca en fortalecer la educación superior pública con criterios de inclusión, permanencia y calidad.
2. Que el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1246 de 2015, crea los Planes de Fomento a la Calidad, como herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas, de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.
3. Que los proyectos presentados por la Institución en el Plan de Fomento a la Calidad 2021, se encuentran alineados con las orientaciones estratégicas contenidas en el Acuerdo Directivo 035 del 17 de diciembre de 2018 *“Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo 2018 - 2022 de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital”* y la Resolución Rectoral 409 del 29 de enero de 2021 *“Por medio del cual se adoptan y se integran los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción 2021”*, concretamente con las dimensiones/ejes de desarrollo: #APRENDIZAJE, línea: ##Éxito y Bienestar IU. #CPU: Ensamblando la IU Digital, línea: ##Talento IU Digital para la Educación Superior del S XXI, línea: ##SmartIU, haciendo de la IU Digital, una Institución Inteligente. #ALCANCE, línea: ##InclusiónIU.

4. Que el monto total de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución Universitaria Digital de Antioquia para el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2021, corresponde a la suma de: mil ciento ocho millones trescientos ochenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos M.L. (\$1.108.381.687,00).
5. Que el Consejo Directivo, en Comisiones de Asuntos Administrativos y Financieros y Asuntos Académicos, llevadas a cabo el día 17 de agosto de 2021, conforme lo presentado por la oficina de Planeación de la entidad, recomendaron su presentación ante el Consejo Directivo en pleno.
6. Que, en sesión ordinaria del 19 de agosto de 2021, el Consejo Directivo estudió para aprobación el Plan de Fomento a la Calidad 2021 de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2021 de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, el cual corresponde al capítulo cuarto del Plan de Fortalecimiento Institucional 2020-2022, como una oportunidad de acceder a recursos adicionales o complementarios a la inversión, que contribuyan a lograr un mejoramiento significativo en aspectos estratégicos de la Institución Universitaria para avanzar hacia la equidad del sector y reconocer los logros institucionales, en el marco de la asignación de recursos para la Educación Superior provenientes de los Acuerdos de la Mesa de diálogo con estudiantes, profesores y rectores, destinados a proyectos de inversión priorizados por las Instituciones de Educación Superior Públicas.

ARTÍCULO 2. La distribución de los recursos aprobados por el Plan de Fomento a la Calidad 2021, será la siguiente:

Nombre del proyecto	Línea de Inversión PFC	Sublínea de inversión PFC	Recursos PFC 2021
1. Consolidación de Nodos Sub Regionales de la IU Digital de Antioquia.	Fortalecimiento de Regionalización y Fomento de la Educación Superior Rural	Acceso diferencial a niveles de formación técnico profesional, tecnológico y universitario	\$734.381.697,00

2. Dotación tecnológica para la consolidación académico-administrativa de la Sede de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.	Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	Dotación	\$374.000.000,00
Total			\$1.108.381.697,00

ARTÍCULO 3. Del presente Acuerdo Directivo hacen parte integral dos anexos, lo cuales están comprendidos así:

Anexo 1: Plan de Fomento de la Calidad 2021, contiene 25 páginas.

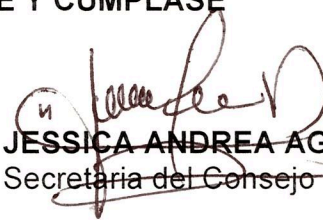
Anexo 2: Relación identificación de proyectos, contiene 4 páginas.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Directivo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARIELA SORZA ZAPATA
Presidente del Consejo Directivo



JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
Secretaria del Consejo Directivo